

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 4.217/2014

Ref.ª/Expediente Patrimonio/MCGH/CB8-12

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 23 de mayo de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero. Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, parcela de terreno de 8.064,00 m<sup>2</sup>, destinada a equipamiento comunitario, donde se implanta el IES Medina Azahara, con la siguiente descripción:

“Urbana. Solar sito en Avenida Gran Vía Parque, de forma trapezoidal y topografía plana. Se encuentra calificado por el vigente planeamiento general como equipamiento comunitario educativo. Cuenta con una superficie según reciente medición de ocho mil sesenta y cuatro metros cuadrados (8.064 m<sup>2</sup>). Linda: Al Este, con la Avenida Gran Vía Parque en línea recta de 109,50 m.; al Norte, en línea recta de 120,60 m. con la calle Manuel Benítez el Cordobés; al Oeste, con zona verde en línea recta de 57,50 m.; y al Sur, con espacios libres de edificación procedente de la Huerta de la Marquesa en línea recta de 89,50 m”.

Título: Dicha finca fue obtenida en virtud de cesión obligatoria y gratuita de la gestión del Proyecto de Compensación de la U.A. P-4, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de septiembre de 1988.

Inscripción: Se encuentra inscrita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el Registro de la Propiedad Número 5 de los de Córdoba, al Tomo 1.853, Libro 923, Folio 17, Finca número 43.401, libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral: 2246201UG4924N0001FB.

El bien consta en el inventario de bienes inmuebles bajo la referencia (código) 1/12, la finca P-4 U.A. Parcela equipamiento comunitario educativo, con una superficie de suelo: 8.064,00 m<sup>2</sup> y Estado: Patrimonial/dotación/equipamiento comunitario”.

Segundo: El presente Acuerdo de cesión habrá de someterse al trámite de información pública por plazo no inferior a veinte

días, con inserción del edicto tanto en el tablón de anuncios de la Entidad como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, requerir de la Administración cesionaria, la aceptación de los términos de la cesión.

Cuarto. La cesión gratuita habrá de formalizarse mediante documento administrativo, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad e inventariarse debidamente en el Inventario de Bienes.

Quinto. El bien objeto de cesión habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 5 años a contar de la notificación del presente Acuerdo, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Entidad Local.

Sexto. Dar cuenta a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, con remisión de copia autenticada del expediente completo, instruido a tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.5 LBELA, artículo 52.2 RBELA y el artículo 1.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de Bienes de las Entidades Locales”.

En cumplimiento de dicho Acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un periodo de información pública, por veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formular cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren convenientes.

A los indicados efectos, el correspondiente expediente administrativo se encuentra a disposición de quien lo solicite, para su examen, en la Oficina de Patrimonio del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4, Córdoba. Teléfono 957 222 753).

Córdoba, 11 de junio de 2014. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.